

PROTOCOLO PARA MATRÍCULA DE CURSOS ESPECIALES

Con el fin de agilizar el proceso de Matrícula de Cursos Especiales, evitar reprocesos, garantizar una matrícula exitosa, garantizar la expedición de las listas definitivas antes del inicio de los cursos (12 de agosto de 2019):

Se deberá realizar verificación de los requisitos para la realización del curso, su equivalencia, el estado del curso a realizar si es Repetición, Habilitación o Normal y el Control de los Cupos, esta labor le corresponde al Coordinador de cada Facultad.

La oferta deberá constar de: Nombre del curso a ofertar, Grupo, Cupo, Salón, Horario, Nombres y apellidos completos e identificación del docente que va a dirigir el curso.

Los Cursos tendrán una configuración de 70% - 30% para el registro de las notas.

Consolidada la Oferta de Cursos Especiales en cada Facultad, deberá ser enviada a DARCA para su respectivo registro y posterior matrícula.

Fecha máxima para entrega de la Oferta en DARCA: 05 de agosto de 2019.

Hora: 12:00 m.

SEÑOR ESTUDIANTE:

1. Si desea realizar el Curso Especial, deberá solicitar **autorización** en su respectiva Facultad mediante formato que deberá estudiar y autorizar el Coordinador del respectivo programa que ofertará el curso.
2. La **Matrícula** de Cursos Especiales se hará en forma **Directa y Personal** en la División de Admisiones, Registro y Control Académico – DARCA, a través del Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico SIMCA.
3. Deberá presentar los siguientes **requisitos** al momento de la matrícula:
 - Documento de Identidad y/o Carné
 - Formato debidamente autorizado por el Coordinador del programa correspondiente.
 - Recibo de pago expedido por la Facultad y debidamente cancelado.

4. Horarios de Matrícula:

FECHA	HORARIO	FACULTAD
Jueves 08 de agosto de 2019	08:00 a.m. a 12:00 m	FIET
	01:00 p.m. a 05:00 p.m.	FACNED
Viernes 09 de agosto de 2019	08:00 a.m. a 12:00 m	INGENIERIA CIVIL Incluye Cursos Ofertados en la Sede de Santander
	01:00 p.m. a 02:00 p.m.	CIENCIAS DE LA SALUD
	02:00 p.m. a 05:00 p.m.	DERECHO Incluye Cursos Ofertados en la Sede de Santander
Sábado 10 de agosto de 2019	08:00 a.m. a 10:00 a.m.	CIENCIAS CONTABLES
	10:00 a.m. a 11:00 a.m.	CIENCIAS AGRARIAS
	11:00 p.m. a 12:00 m	CIENCIAS HUMANAS

Universitariamente,

ANA JULIA MUÑOZ IBARRA
Jefe (E) División Admisiones, Registro y Control Académico
Universidad del Cauca

Anexo: - Formato de solicitud del Curso Especial - (Para el Estudiante)
- Formato para envío de Oferta del Curso Especial - (Para la Facultad)
- Formato para Control de Inscripciones – (Para la Facultad)

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
DIVISIÓN DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
CURSOS ESPECIALES - 2019.1A

CONSECUTIVO _____

FACULTAD _____

PROGRAMA _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____

CODIGO _____

NOMBRE DEL CURSO _____

MODALIDAD

HABILITACIÓN _____

REPETICIÓN _____

GRUPO / HORARIO / SALÓN: **A** - 8:00 a.m. a 12:00 m - _____

NORMAL _____

V°B° COORDINADOR DEL PROGRAMA

NOMBRE

FIRMA

Cualquier inconsistencia derivada de información errónea consignada en este formato debe ser asumida por el peticionario.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
DIVISIÓN DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
CURSOS ESPECIALES - 2019.1A

CONSECUTIVO _____

FACULTAD _____

PROGRAMA _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____

CODIGO _____

NOMBRE DEL CURSO _____

MODALIDAD

HABILITACIÓN _____

REPETICIÓN _____

GRUPO / HORARIO / SALÓN: **B** - 2:00 p.m. a 6:00 p.m. - _____

NORMAL _____

V°B° COORDINADOR DEL PROGRAMA

NOMBRE

FIRMA

Cualquier inconsistencia derivada de información errónea consignada en este formato debe ser asumida por el peticionario.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
DIVISION DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

CURSOS ESPECIALES - 2019.1A
Acuerdos: No. 013 de 1994 y 013 de 2008

7. La matricula académica de un “curso especial” genera todos los efectos académicos y administrativos contemplados en el reglamento estudiantil y en los planes de estudio específicos.

8. El estudiante sólo podrá matricular “cursos especiales” que cumplan con los requisitos y correquisitos exigidos en su plan de estudio. Es de su responsabilidad el cumplimiento de los mismos y el cursarlos sin alguno de ellos no le da derechos académicos para el registro de notas ni para la devolución de dineros.

9- Según el Artículo 15 del Acuerdo 013 de 1994, **el estudiante puede matricular hasta dos (2) cursos especiales**, siempre y cuando no haya interferencia entre los horarios establecidos.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
DIVISION DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

CURSOS ESPECIALES - 2019.1A
Acuerdos: No. 013 de 1994 y 013 de 2008

7. La matricula académica de un “curso especial” genera todos los efectos académicos y administrativos contemplados en el reglamento estudiantil y en los planes de estudio específicos.

8. El estudiante sólo podrá matricular “cursos especiales” que cumplan con los requisitos y correquisitos exigidos en su plan de estudio. Es de su responsabilidad el cumplimiento de los mismos y el cursarlos sin alguno de ellos no le da derechos académicos para el registro de notas ni para la devolución de dineros.

9- Según el Artículo 15 del Acuerdo 013 de 1994, **el estudiante puede matricular hasta dos (2) cursos especiales**, siempre y cuando no haya interferencia entre los horarios establecidos.